



DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Asunción, 01 de octubre del 2026

INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PAC – SEGUNDO CUATRIMESTRE.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 62/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL INAC” I.D. 483.671

CONSIDERANDO que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL INAC”, con fecha estimada de inicio en el segundo cuatrimestre del corriente año.

Que, durante el período previsto para la comunicación del presente procedimiento, esta Convocante se encontraba gestionando una Reprogramación Presupuestaria, cuya conclusión resultaba relevante para la planificación y distribución de los recursos disponibles entre los distintos procedimientos de contratación institucional.

Que, asimismo, otros procedimientos previstos en el PAC se encontraban en similar situación respecto de la asignación de los recursos disponibles, por lo que resultaba necesario definir la distribución y priorización correspondiente conforme a las necesidades institucionales y al resultado de la referida gestión presupuestaria.

Que, la Reprogramación Presupuestaria gestionada por esta Convocante tuvo conclusión favorable recién en fecha 12 de agosto del corriente año, permitiendo definir la disponibilidad y distribución de los recursos para los distintos procedimientos de contratación.

Que, en atención a las circunstancias expuestas, no se concretó la comunicación del presente procedimiento dentro del período inicialmente previsto, por lo que se ha resuelto realizar el llamado durante el tercer cuatrimestre, a fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada por el área requirente.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye que la falta de comunicación del presente procedimiento dentro del período inicialmente previsto se encuentra debidamente justificada.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC

Lic. José Galeano
Subdirector de Adm. y Finanzas
DINAC

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay